

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ – CHOCO.

AVISO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
ARTÍCULO 597 DEL C.G.P. NUMERAL 10

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ.

HACE SABER

Que este juzgado ha iniciado el procedimiento de levantamiento de la medida cautelar en el proceso: **Referencia Ejecutivo Hipotecario de Caja Agraria contra Beatriz García de Rodríguez. Radicado 27001 31 03 001 1996-06384 00.** por lo que mediante auto interlocutorio N° 370 de marzo 16 de 2022, Con fundamento en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena fijar aviso en la secretaría a través del el **micrositio** asignado en la página web de la Rama Judicial para el juzgado y en el despacho, considerando que ya hay acceso libre a la Sede Judicial, por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos; del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N° 184-5407** de la Oficina de instrumentos públicos de Istmina-Chocó, a nombre de la Beatriz García de Rodríguez, identificada **con la cedula de ciudadanía N° 26.390.942.**

Para los efectos del artículo 597 numeral 10 del C.G.P, se fija el presente aviso por el término de veinte días hoy 22 de abril de 2022.

VENCEN EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022.

QUIBDÓ, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ – CHOCO.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

YANCETY CHAVERRA ROVIRA

Secretaria.